



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2013 - 2016

Oficio.- No. DAP/0361  
Asunto.- Se remite Decreto.

**C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 78**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2014, del Municipio de Jalpa, Zac.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
ZACATECAS, ZAC., 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.  
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSE HARO DE LA TORRE**

**SECRETARÍA**  
DE GOBIERNO  
14:47 Horas  
02 ENE. 2014  
**RECIBIDO**

c.c.p. C. Edgar Viramontes Cárdenas, Presidente Municipal de Jalpa, Zac.-Para su conocimiento y efectos.

F026

